



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N°1244.

DALCAHUE, 11 mayo 2023

VISTOS: Las necesidades del servicio; El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo de 2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sra. **María Eugenia Espinoza Palma**, RUT [REDACTED] por la cantidad de **\$124.500** (ciento veinticuatro mil quinientos pesos), los cuales serán utilizados para adquirir 3 kit de supermagro, con el motivo de elaborar unidades demostrativas del rubro hortalizas, un producto de nutrición vegetal, con usuarios de PRODESAL de la Comuna de Dalcahue, durante el mes de mayo del 2023.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015 Prodesal, Dalcahue1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo